



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 004 2012 00358 03	DECLARATIVO	MARIA AMELIA HENAO MONTOYA Y OTROS	SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A. Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 014 2016 00543 01	DECLARATIVO	GUILLERMO DE JESUS OCAMPO TAMAYO	SALUDCOOP EN LIQUIDACION	RECURSO DE SÚPLICA
05001 31 03 015 2015 00743 03	DECLARATIVO	OCTAVIO ESCOBAR ALVAREZ	CREARCIMIENTOS S.A.S. Y OTROS	INCIDENTE DE NULIDAD

Se fija el 21 de junio de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 21 de junio de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA